

2.-	Gastos en bienes corrientes y serv.	101.377,00
4.-	Transferencias Corrientes	23.050,00
6.-	Inversiones reales	201.400,00
9.-	Pasivos financieros	0,00
	SUMA ESTADO DE GASTOS	384.052,00

INGRESOS

1.-	Impuestos directos	38.000,00
2.-	Impuestos indirectos	2.500,00
3.-	Tasas y otros ingresos	33.700,00
4.-	Transferencias corrientes	80.950,00
5.-	Ingresos patrimoniales	29.502,00
7.-	Transferencias de capital	199.400,00

SUMA ESTADO DE INGRESOS 384.052,00

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A.-Plazas de funcionario con Habilitación Nacional:

Secretaría-Intervención. Agrupada con los municipios de Tramacastiel y Libros (una plaza)

B.-Personal Laboral fijo a tiempo parcial. Limpieza (un puesto)

C.-Personal Laboral temporal a tiempo parcial. (Sujeto a Subvención):

- Peón servicio múltiples

- Auxiliar Administrativo

Según lo dispuesto en el art.171.1 del RDL 2/2004 , de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá Interponer directamente recurso contencioso -administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riodeva, 10 de marzo de 2020.- El Alcalde, D. Alfredo Soriano Ríos.

Núm. 2020-0806

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz en sesión ordinaria celebrada el tres de marzo de dos mil veinte, adoptó entre otros por unanimidad acuerdo por el que se aprueba la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que tiene por objeto modificar los requisitos de titulación y méritos a valorar para desempeñar el Puesto nº 22 "Guarda de Montes", la modificación del Puesto nº 53 "Encargado General de Brigada de Obras y Servicios" y la creación del nuevo puesto nº 80 "Agente de Empleo y Desarrollo Local"

Lo que se publica para general conocimiento haciendo saber que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso administrativo con carácter potestativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Teruel en plazo de dos meses todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcañiz, a diez de marzo de dos mil veinte.- El Secretario General.

Núm. 2020-0807

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de 10 de marzo de 2020 la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la formación de Bolsa de Empleo para cubrir necesidades temporales en las plazas de Conserje/Ordenanza reservadas a personal con discapacidad , por medio del presente se procede a su publicación.

Finalizado el plazo concedido para subsanación de deficiencias en las solicitudes de participación en proceso selectivo para formación de Bolsa de Empleo de Conserjes discapacitados procede de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a dicho procedimiento.